MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1655 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA, 01 de Julio de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1421 de fecha 01.07.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice adquisición de una silla de ruedas Esmaltada Código 93, plegable, Desmontable, aro impulsor , la cual se requiere para mantener en stock, ya que actualmente las existentes están entregadas en Comodato, y es imprescindible contar con una silla en stock. Solicita se autorice adquisición al proveedor Comercializadora de artículos Médicos Casa Santiago Limitada, Rut 77.556.010-k, ubicado en Atorga N°71 Rancagua, por un monto total de $ 107.900 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adquisición de una silla Esmaltada Código 93, plegable, Desmontable, aro impulsor, la cual se requiere para mantener en stock, al proveedor Comercializadora de artículos Médicos Casa Santiago Limitada, Rut 77.556.010-k, ubicado en Atorga N°71 Rancagua, por un monto total de $ 107.900 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo